



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el concurso de proyectos para la redacción del proyecto de reurbanización y remodelación de las Llanas

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor s/n, 5.ª planta, 09071. Burgos, telefono: 947 28 88 20. Expte.: 000010/2015 CON FOM.

2. – *Objeto del contrato:* La redacción de proyecto de reurbanización y remodelación de las Llanas.(Ver pliego).

Ámbito de actuación: Los espacios públicos que se extienden al noreste de la Catedral, desde el denominado Paredón de Fernán González y la escalinata de acceso a dicha calle (que se incluye a efectos de su limpieza y reparación), e incluyendo la Llana de Afuera hasta la confluencia con La Flora y la Calle Cardenal Segura, así como la Llana de Adentro y el paso de tránsito entre ambas.

3. – *Duración:* El plazo para que el adjudicatario presente el proyecto de obras de reurbanización/remodelación será de 3 meses, desde la firma del contrato.

4. – *Procedimiento de contratación:* Se trata de un concurso de proyectos, con intervención de jurado, con carácter anónimo, abierto y público.

5. – *Precio del contrato:* 150.000 euros, I.V.A. incluido.

6. – *Criterios de admisión:*

Equipo multidisciplinar, que cuente al menos con la siguiente composición mínima:

– Un Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, director de la redacción del proyecto y coordinador general del equipo (en adelante, Director del Proyecto).

– Un Arquitecto Técnico y/o un Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

– Un Arqueólogo o Licenciado en Historia del Arte con experiencia acreditada en intervenciones en espacios públicos en Centros Históricos.

Podrán integrarse en el equipo técnico cuantos colaboradores adicionales se estime conveniente.

El equipo técnico tendrá la siguiente titulación y experiencia:

– Director del proyecto:

Con la titulación de Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y experiencia mínima de 3 años en redacción de proyectos.



– Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Experiencia mínima de 3 años.

– Experto en cuestiones históricas y urbanísticas:

Arqueólogo o Licenciado en Historia del Arte con experiencia acreditada en intervenciones en espacios públicos en Centros Históricos.

7. – *Obtención de documentación:* Página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es/perfil del contratante.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13:00 horas del cuadragésimo quinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho cuadragésimo quinto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar por los concursantes: Ver pliego.

Para garantizar el anonimato, los concursantes presentarán la documentación exigida en un único paquete, sin otra identificación exterior que el nombre del contrato (Concurso de proyectos para la redacción del proyecto de reurbanización/remodelación de las Llanas) y el lema elegido, que aparecerá tanto en los sobres o paquetes que contengan los trabajos como en la documentación incluida. Dicho lema deberá figurar en los documentos en el ángulo superior derecho. En caso de enviar la documentación por cualquier tipo de servicio de Correos o mensajería, será imprescindible aclarar con los responsables del envío que no debe figurar en estos sobres o paquetes ningún sello o ficha adhesiva del servicio con el nombre del remitente; si por alguna razón debe figurar el nombre de un remitente, éste será el de una persona interpuesta que no sea ni el concursante ni ningún miembro del equipo. El modelo a utilizar aparece en el anexo I de este pliego.

9. – *Composición del jurado y criterios para la adopción de su decisión:*

Presidente:

– El Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales:

– El Presidente de la Gerencia Municipal de Fomento o persona en quien delegue.

– Un Concejal por cada uno de los grupos políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

– Un representante designado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León.

– El Presidente del Cabildo de la Catedral o persona en quien delegue.



– El Presidente del Colegio oficial de Arquitectos de Burgos o colegiado en quien delegue.

– El Presidente del Colegio oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Burgos o colegiado en quien delegue.

– El Presidente del Colegio oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos o colegiado en quien delegue.

– El Jefe del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Fomento.

– El Jefe del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Fomento.

– El Jefe del Servicio de Ingeniería de Caminos.

Secretario:

– Un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento. El Secretario tendrá voz, pero no voto, en las deliberaciones del Jurado.

El Jurado adoptará sus decisiones con total independencia atendiendo a los siguientes criterios:

– Fundamentación y coherencia de la propuesta: Se valorará expresamente el grado de análisis y justificación de los antecedentes y condicionantes histórico-urbanísticos del ámbito, y la coherencia de la propuesta de actuación con las conclusiones de dicho análisis.

– Intervención en el espacio urbano: Se valorará la calidad en el diseño del espacio público, la funcionalidad de la solución adoptada, la propuesta de mobiliario urbano y alumbrado público, la solución de circulaciones, la accesibilidad y su integración con la trama existente.

– En este mismo sentido se valorará especialmente la solución propuesta tendente a la integración estética de la medianera existente en el inmueble situado en la calle de la Llana de Afuera, 14 y la solución de accesibilidad para todos los terrenos situados entre esa zona y la ubicación del antiguo Asador de Aranda (ámbito de la AI-34.04 «Llana de Afuera»).

– Solución de presupuesto moderado: Se adoptarán soluciones constructivas de calidad suficiente y que no den origen a presupuestos desproporcionados, que permitan acometer las obras. En este sentido se valorará la relación entre la calidad de la urbanización, los materiales utilizados y la facilidad y menor coste de su mantenimiento posterior.

– Equipo técnico: Se valorará la composición y adecuación del equipo técnico, la adscripción de las obligaciones a cada miembro del equipo en las diferentes fases del trabajo, las responsabilidades a asumir y la coordinación entre todos.

– Programa de trabajos: Se valorará la definición del calendario y programa de trabajo y su adecuación a las distintas fases de desarrollo del contrato.



10.- *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

11 – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 15 de junio de 2016.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro